

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL.LICENCIAS.SAAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KEO4M-RA556-E72QT Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2026 a las 14:47:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 04/03/2026 16:05	ESTADO FIRMADO 04/03/2026 16:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1646352) KEO4M-RA556-E72QT 4C91B19085937E927ED59E317EEC1E94C9DD18F1, generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA/SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE DIFERENTES APLICATIVOS EN MODALIDAD SAAS.

A los efectos de iniciar la tramitación del expediente correspondiente, se hace constar la necesidad de proceder a la contratación de licencias en modalidad de suscripción (arrendamiento): Autocad LT, Adobe Acrobat Pro, licencias Google y licencias Veeam, cuya utilización resulta imprescindible para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales. En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE DIFERENTES APLICATIVOS EN MODALIDAD SAAS. (Arrendamiento).

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado suministro junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odon a la fecha que consta en la firma electrónica

La Concejal de Nuevas Tecnologías

Consuelo Blanco Gamboa.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es